



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2023-MPF/A

Ferreñafe, 05 de mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE.

### I.- VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 180-2023-TR, donde aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos ochenta y uno (1335) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-43.

### II.- CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

- Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal a) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Público para el Año Fiscal 2023, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Lurawi Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata priorizadas AII-43 a nivel nacional, conforme al anexo que forma parte de la citada Resolución Directoral, está conformado por mil trescientos treinta y cinco (1335) Actividades de Intervención Inmediata priorizadas a nivel nacional, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 200,241,188.00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 SOLES), y con las cuales se estima generar 65579 empleos temporales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2023-TR, en su artículo 1 se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos ochenta y uno (1335) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-43, por el importe total de S/ 200,241,188.00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, donde el Pliego Municipalidad Provincial de Ferreñafe, tiene dos transferencias financieras por la suma total de **S/. 295,803.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)** para financiar dos (2) Actividades de Intervención Inmediata AII-43, de acuerdo con el siguiente detalle:

- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO ACEQUIA SOLTIN KM 0+000 HASTA KM 1+719 EN LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE, DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL DREN 1700 DEL TRAMO 1 (KM 0+000 HASTA KM 1+628) Y TRAMO 2 (KM 0+000 HASTA KM 1+156) EN LA LOCALIDAD DE FERREÑAFE, DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPF/A de fecha 04 de enero 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 301232: Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### III.- SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 053-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**FERREÑAFA**

*"El cambio empieza hoy"*



2022-TR por un monto de **S/. 295,803.00** con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizada
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Ferreñafe
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRODUCTO	: 3999999: Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
FINALIDAD	: Tipología 02 - Actividad de Intervención Inmediata 3900000310 - Lambayeque - Ferreñafe - Ferreñafe
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias



CATEGORÍA DEL GASTO	: Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
2. 3 BIENES Y SERVICIOS	: <b>S/.145,301.00</b>



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRODUCTO	: 3999999: Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.



FINALIDAD	: Tipología 03 - Actividad de Intervención Inmediata 3900000312 - Lambayeque - Ferreñafe - Ferreñafe.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
CATEGORÍA DEL GASTO	: Gastos Corrientes





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios  
 2. 3 BIENES Y SERVICIOS : S/.150,502.00

TOTAL, PLIEGO =====  
S/. 295,803.00  
=====

## ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N° 431 y 436" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR

La Presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Alcaldía, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y fines.

## ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR

A la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
 ALCALDE

